



**ANUNCIO RESULTADOS CUARTO EJERCICIO (EXPOSICIÓN POR ESCRITO DE DOS TEMAS DE LOS GRUPOS I AL IV DEL TEMARIO) Y CONVOCATORIA QUINTO EJERCICIO (EXPOSICIÓN POR ESCRITO DE UN TEMA DEL GRUPO V DEL TEMARIO) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY. (Exp. 2638/2018)**

**RESULTADOS CUARTO EJERCICIO**

De acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, y de lo acordado por el Tribunal calificador de las pruebas, en su sesión de 28 de junio de 2021, se publica el resultado del cuarto ejercicio (exposición por escrito de dos temas de los grupos I al IV del temario):

**PRIMERO.-** De acuerdo con la convocatoria efectuada por el Tribunal, a las 09:00 se inicia el **llamamiento de los aspirantes** con el siguiente resultado:

APELLIDOS, NOMBRE	ASISTENTES
ÁMBIT LUCHORO, VICENTE	SI
ARRIBAS SAN MIGUEL, JESÚS MANUEL	SI
BLASCO MOLLA, CLARA	SI
CERDÁ PIVIDAL CONCEPCIÓN	SI
FELIPE ROJAS, DACIL MARÍA	SI
GUERRI COMPANY, JORGE	SI
MARHUENDA TORREGROSA, JUAN ROBERTO	SI
MARTINEZ GARCIA, JORGE FRANCISCO	SI
MICO TORMO, VICTOR	SI
MOLINA QUIRANT, VÍCTOR	SI
OLIVER PLA, FRANCISCO JAVIER	SI
PAYA PORCEL, DANIEL	NO PRESENTADO
PLA PAYA, JORGE	SI
ROMERO PAYÁ, RAÚL	SI
RUBIO CANTERO, CLAUDIA	SI
SÁEZ VICO, ÁLVARO	SI





APELLIDOS, NOMBRE	ASISTENTES
SANCHEZ MUNTO, LAURA NATIVIDAD	SI
SANJUAN MARTÍNEZ, JOSE FRANCISCO	NO PRESENTADO
SERRANO PALOMARES, DAVID	SI
TALAVERA RODRIGUEZ, SAUL JONAS	SI

**SEGUNDO.- Resultado del ejercicio.** Tras finalizar la corrección el resultado del ejercicio es el siguiente:

DNI	PUNTUACIÓN	RESULTADO
05461618S	5	APTO/A
20052079N	4	NO APTO/A
20054526K	7,5	APTO/A
20843101H	5,5	APTO/A
21680150M	7	APTO/A
21686681G	8	APTO/A
24436704D	3,5	NO APTO/A
26760367M	8	APTO/A
48294011Z	6,5	APTO/A
48347439J	7,5	APTO/A
48564010Q	6	APTO/A
48572317C	3	NO APTO/A
52765702E	0	NO APTO/A
53239794S	8,5	APTO/A
57048580Y	5,5	APTO/A
73995929F	4	NO APTO/A
74368373N	5,5	APTO/A
74378873R	2,5	NO APTO/A

### **CONVOCATORIA QUINTO EJERCICIO**

De acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, y de lo acordado por el Tribunal calificador de las pruebas, se convoca a los aspirantes que han obtenido la calificación de APTO (cinco puntos o superior) en el cuarto ejercicio, para el próximo día **05 de julio de 2021, a las 9:00 horas**, en el edificio municipal "Casa de Ferro" sito en Ctra. de Setla de Núnyes, 11 de Muro de Alcoy, para la realización del **QUINTO EJERCICIO** obligatorio y no eliminatorio, consistente en la exposición por escrito, en un tiempo máximo de una hora de un tema elegido por sorteo del grupo quinto, que componen el temario que figura en el anexo I de las bases de la convocatoria.





AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

<b>APELLIDOS I NOMBRE - Aspirantes convocados al 5º Ejercicio</b>
ARRIBAS SAN MIGUEL, JESÚS MANUEL
BLASCO MOLLÁ, CLARA
CERDÁ PIVIDAL, CONCEPCIÓN
FELIPE ROJAS, DÁCIL MARÍA
GUERRI COMPANY, JORGE
MICÓ TORMO, VICTOR
MOLINA QUIRANT, VICTOR
OLIVER PLA, FRANCISCO JAVIER
PLA PAYÁ, JORGE
RUBIO CANTERO, CLAUDIA
SÁNCHEZ MUNTÓ, LAURA NATIVIDAD
SERRANO PALOMARES, DAVID

### **CONVOCATORIA TRIBUNAL**

Así mismo se convoca a los miembros del Tribunal, el día el próximo día **05 de junio de 2021, a las 08:30 horas**, en el edificio municipal “Casa de Ferro” sito en Ctra. de Setla de Núnyes, 11 de Muro de Alcoy.

### **MEDIDAS COVID**

**1.- Medidas de control y accesos:** Antes de acceder a las instalaciones en donde se realizará el llamamiento, se tendrán que limpiar las manos con gel hidroalcohólico y se le tomará la temperatura, en el lugar establecido a tal efecto, no permitiéndose el acceso a aquellas personas que superen los 37,5°.

Se advierte a las personas asistentes que no podrán acceder al recinto de examen si tienen síntomas compatibles con la COVID-19, se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

Los aspirantes presentados deberán respetar y cumplir en todo momento las instrucciones dadas por los responsables de la organización.

**2.- Uso de mascarilla:** Todas las personas tendrán que acudir al lugar del examen con su propia máscara, admitiéndose las higiénicas, quirúrgicas o filtrantes FFP2/FFP3, que tendrá que ser usada adecuadamente durante todo el proceso, es decir, que tiene que cubrir desde la parte superior del tabique nasal hasta la barbilla incluida. Se prohibirá el acceso a todas aquellas personas que no llevan la máscara de protección, excepto causa debidamente justificada y acreditada. No se permite el uso de máscara con válvula \*exhalatòria.

La mascarilla tendrá que permanecer debidamente colocada durante el transcurso de las pruebas y hasta que cada persona aspirante abandone el recinto.

**3.- Material:** Cada persona aspirando acudirá al examen con su propio material y

**Ajuntament de Muro de Alcoy**

Placeta Molina, 4, Muro de Alcoy. 03830 (Alacant). Tel. 965530557. Fax: 965531769



Codi Validació: 9CHAD6GEDL7F5XE7CC4HORQ4 | Verificació: <https://vialdemuro.sectelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma eS-Publico Gestiona | Pàgina 3 de 4



AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

útiles de escritura (bolígrafo azul o negro). Estará terminantemente prohibido compartir material.

**4.- Distancias:** Se recuerda que en todos los desplazamientos se tendrá que mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros y no está permitido realizar corrillos de personas.

## **IMPUGNACIÓN**

El acuerdo del Tribunal calificador de 15 de mayo de 2021 es un acto de trámite contra el que no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *“Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada o potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los art. 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento”.*

LA SECRETARA DEL TRIBUNAL  
Yolanda Gandía Mira  
(Documento firmado digitalmente)

